



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

**RESOLUCION No. 019
(Septiembre 3 de 2019)**

Por medio de la cual se autoriza cambiar la fecha de cancelación de una persona natural con establecimiento

**EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

En ejercicio de su facultades legales y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el día 28 de marzo de 2019, el señor LUIS EDUARDO RAMIREZ VARGAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No 17.628646, propietario del establecimiento de comercio denominado ZONA DIGITAL.NET, con matrícula mercantil No 80997, cancelo la matrícula mercantil de ese establecimiento mediante tramite por la página web a través de tu compra.

SEGUNDO: Que revisados los trámites y pagos recibidos virtualmente, pudimos evidenciar que el sistema tu compra no reporto los ingresos recibidos por esta transacción, razón por la cual la cancelación se generó hasta el 22 de agosto de 2019.

TERCERO: Que una vez analizadas las actuaciones, y los errores presentados por la plataforma Tucompra.com. y de conformidad con las pruebas de los recibos digitales aportados por el área de sistemas, aunado sumado a la solicitud realizada por el señor RAMIREZ VARGAZ, dando su autorización, se hace evidente que la fecha de cancelación del establecimiento ZONA DIGITAL. NET, identificado con la matrícula mercantil 80997 debe ser el 29 de marzo de 2019 y no el 22 de agosto del mismo año, por lo anterior, esta oficina jurídica,

Calle 17 N. 8-72 Esq. - PBX: 435 39 39 - A. A. 194

Web: www.ccflorencia.org.co

E-mail: registro@ccflorencia.org.co
Florencia – Caquetá



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio de la fecha de cancelación del establecimiento de comercio denominado ZONA DIGITAL. NET, identificado con la matrícula mercantil 80997, para que quede registrado el 29 de Marzo de 2019 y no como erradamente se hizo el 22 de agosto del mismo año.

ARTICULO SEGUNDO: Realizar los trámites administrativos correspondientes con el área de sistemas, para que realice los cambios necesarios en la fecha de cancelación de la matrícula mencionada

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor LUIS EDUARDO RAMIREZ VARGAZ, en la CALLE 30Biz No 2E -25, dirección de correo electrónico info@zonadigital.co , la cual deberá hacer conocer el contenido de la misma a todos sus asociados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, a los tres (3) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

CARLO ANDRES PRADA GOMEZ
Director Jurídico y de Registros Públicos

Calle 17 N. 8-72 Esq. - PBX: 435 39 39 - A. A. 194

Web: www.ccflorencia.org.co

E-mail: registro@ccflorencia.org.co
Florencia – Caquetá